



UNO
NOTARIA PRIMERA

En Paute a diez y siete de Diciembre de del dos mil ocho;
ante mi doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario
Primero de este cantón comparecen de una parte y en
calidad de cedente EL SEÑOR AMERICO SALOMON
VERDUGO ALVEAR, DE ESTADO CIVIL SOLTERO y DE OTRA
EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR RUPERTO
CLODOMIRO MARQUINA GARNICA, CASADO CON LA
SEÑORA LUCIA ROJAS BERMEJO, mayores de edad,
vecinos de este lugar, a quienes de conocerles doy té
Bien instruidos del objeto y resultados legales de la
presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a
la que proceden libre y voluntariamente y con la
capacidad civil necesaria en derecho exponen. Que para
que se eleve a escritura pública me presentan la minuta
que dice - Señor Notario.- En el protocolo de escrituras
sirvasen incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES - Intervienen en la celebración de este
instrumento publico por una parte el SEÑOR AMERICO
SALOMON VERDUGO ALVEAR, a quien más adelante se lo
llamará Cedente, y por otra parte el señor RUPERTO
CLODOMIRO MARQUINA GARNICA, a quien más adelante se
lo llamará Cesionario. Los comparecientes declaran ser
ecuatorinos, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad y de estado civil soltero y casado - SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- La compañía cuya denominación es
COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA LTDA.
se constituyo con domicilio en la ciudad de Paute,
mediante escritura publica otorgada ante el señor

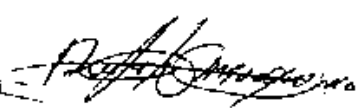
Notario primero del Cantón Paute doctor Eugenio Torres Maldonado, el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Paute, bajo el numero diez y nueve con fecha doce de Diciembre del dos mil tres y con aumento de capital realizado ante la señora Notaria Primera del Cantón Guachapala Doctora Oliva Torres Cabrera el siete de junio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero uno, con fecha veinte y nueve de Junio del dos mil seis. Los socios de la compañía se constituyen en sesión de junta General Universal de Socios como así lo manda el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía el veinte de Octubre del dos mil ocho y acordaron por unanimidad AUTORIZAR Y ACEPTAR para que el socio AMERICO SALOMON VERDUGO ALYEAR, transfiera ciento cinco participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA LTDA, a favor del señor RUPERTO CLODOMIRO MARQUINA GARNICA - TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el señor AMERICO SALOMON VERDUGO ALYEAR, cede en venta real y efectiva CIENTO CINCO participaciones de las que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA LTDA, a favor del señor RUPERTO CLODOMIRO MARQUINA GARNICA, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, que adquirió mediante escritura de fecha cuatro de Mayo del



207
NOTARIA PRIMERA
CANTON PAUTE

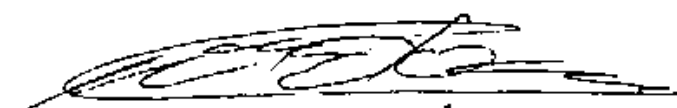
dos mil ocho ante el Notario Público del Cantón Pauto doctor Eugenio Torres Maldonado, mediante escritura de cesión de participaciones que otorgo el señor Jaime Gabriel Villalta Villalta, a favor del actual cedente señor AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR, la misma que ha sido marginada en el Registro Mercantil del Canton Pauto en fecha veinte y nueve de Mayo del dos mil ocho al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Mixto TRANSHUAC CIA LTDA. - CUARTA. - PRECIO. - El precio de las participaciones que se venden es de CIENTO CINCO DOLARES AMERICANOS, de contado. El cedente declara haber recibido ese valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del señor RUPERTO CLODOMIRO MARQUINA GARNICA. - QUINTA. - ACEPTACION. - El señor RUPERTO CLODOMIRO MARQUINA GARNICA, acepta la cesión hecha a su favor. - SEXTA. - INSCRIPCION Y MARGINACION. - Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se cite razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaria Primera del Cantón Pauto. - SEPTIMA. - DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agrega como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza la presente cesión. - Usted, señor Notario, sirvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. - ACT. - Dr. Fausto E. Fernandez M. - Abogado. Matrícula setecientos setenta y ocho. - Hasta

aquí la minuta transcrita, la misma que queda elevada a
escritura pública. Cédulas presentadas. Leído el presente
instrumento íntegramente por mí el Notario a los
comparecientes se ratifican en su contenido y firman en
unidad de acto. Doy fé - ✓

010366332-4

0404488044


el Notario

DOCUMENTO

HABILITAN-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA LTDA."**

En la ciudad de Paute, provincia del Azuay a los 20 días del mes de Octubre del 2008, y siendo las 19H00, en el local de la compañía de Responsabilidad Limitada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA."**, ubicada en la calle José Víctor Izquierdo 4-17 y Abdón Calderón, se reúnen los Socios Señores: AGUILAR VILLALTA MANUEL JESUS con ciento cinco participaciones; ALVARADO LEON CARMEN LUZMILA con ciento cinco participaciones; ESCANDON ESCANDON MIGUEL SALVADOR con ciento cinco participaciones; GONZALEZ AUCANCELA JUAN MARIA con ciento cinco participaciones; GONZALEZ AUCANCELA LUIS ANTONIO con ciento cinco participaciones; LOJA PACHECO HÉCTOR ALFREDO con ciento cinco participaciones; PERALTA UZHCA JUAN DE JESUS con ciento cinco participaciones; PILLAJO BERMEO JULIO con ciento cinco participaciones; SACA ALVARADO ISRAEL ALFONSO con ciento cinco participaciones; SACA ALVARADO MARIA ELENA con ciento cinco participaciones; SACA ORELLANA LUIS ALFONSO con ciento cinco participaciones; VERDUGO ALVEAR AMÉRICO SALOMON con ciento cinco participaciones; VILLA VILLA JULIO BOLIVAR con ciento cinco participaciones; VILLALTA BARBA LUIS POLIBIO con ciento cinco participaciones; y YANZAGUANO CORTE VICTOR MIGUEL con ciento cinco participaciones; cada participación del valor nominal de Un dólar americano y que sumados representan el cien por ciento del capital social, es decir MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ~~dólares americanos de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA LTDA."~~ para tratar y resolver la SESION DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

Instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en donde actúa como Presidente el Sr. Juan Maria González Aucancela y el Sr. Gerente, Luis Polibio Villalta Barba como secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización y aceptación de lo socios de la compañía de responsabilidad limitada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA."**, para la sesión de ciento cinco participaciones de propiedad del Sr. Américo Salomón Verdugo Alvear al Cesionario Sr. RUPERTO CLODOMIRO MARQUINA GARNICA con C.I. 010116801-1
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

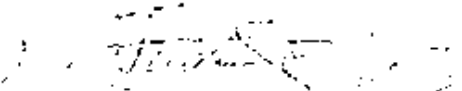
1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA."**, para la sesión de ciento cinco participaciones de propiedad del Sr. Américo Salomón Verdugo Alvear al Cesionario Sr. RUPERTO CLODOMIRO MARQUINA GARNICA C.I. 010116801-1.- El Sr. Presidente Juan González Aucancela manifiesta que existe la voluntad del Sr. Américo Salomón Verdugo Alvear, de transferir ciento cinco participaciones de su propiedad, que tiene en esta compañía, al Cesionario Sr. Ruperto Clodomiro

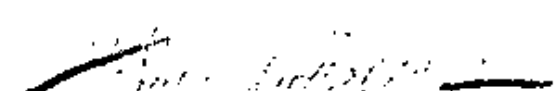
su propiedad, que tiene en esta compañía, al Cesionario Sr. Ruperto Clodomiro Marquina Garnica, y pone a consideración de la Junta General Universal de Socios esta petición y la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE DAR SU AUTORIZACION Y ACEPTA por unanimidad de todos los presentes, para que se transfiera las ciento cinco participaciones al Cesionario, y con esta sesión el cedente ya no es titular de participaciones en esta compañía, se da un receso para la elaboración de esta Acta.

2. lectura y Aprobación del Acta. Elaborada el acta, se reinstala la sesión de Junta General Universal y siendo las 20H00, se da lectura al Acta y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin mas que tratar y siendo las 20H30 del 20 de Octubre del 2008, se declara concluida la sesión.

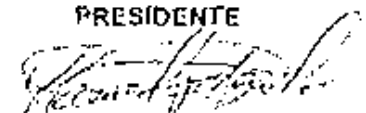
Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

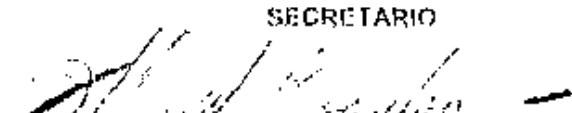

JUAN MARIA GONZALEZ AUCANCELA

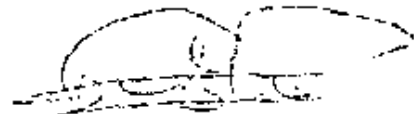

LUIS POLIBRI VILLALTA BARBA

PRESIDENTE

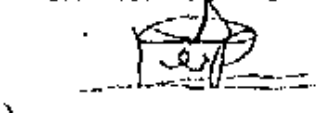
SECRETARIO

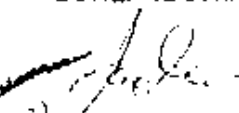

AGUILAR VILLALTA MANUEL JESUS

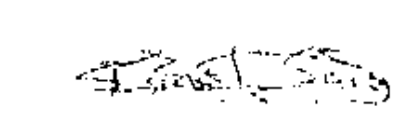

ESCANDON ESCANDON MIGUEL SALVADOR

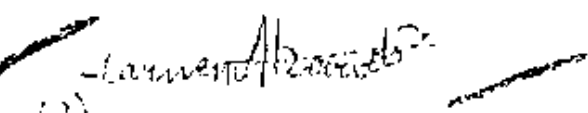

LOZA PACHECO HECTOR ALFREDO

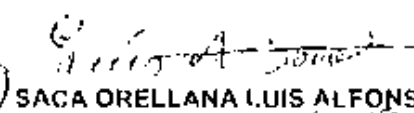

GONZALEZ AUCANCELA LUIS ANTONIO

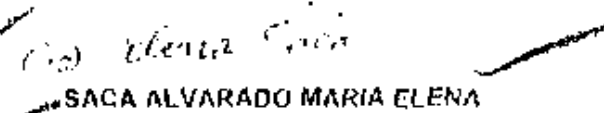

PERALTA UZHCA JUAN DE JESUS

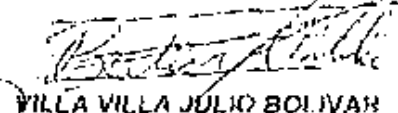

PILLAJO BERMEO JULIO


SACA ALVARADO ISRAEL ALFONSO

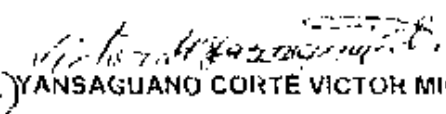

ALVARADO LEON CARMEN LUZMILA


SACA ORELLANA LUIS ALFONSO

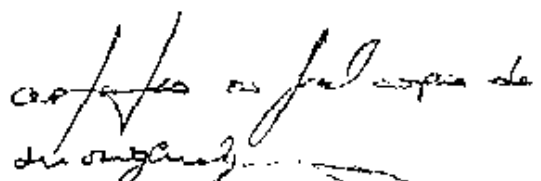

SACA ALVARADO MARIA ELENA


VILLA VILLA JULIO BOLIVAR


VERDUGO ALVEAR AMERICO SALOMON


YANSAGUANO CORTE VICTOR MIGUEL

COMPANIA DE INMUEBLES LTDA.
"TRANSHUAC CIA. LTDA."
Punto


Seo.

TORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA
Y SELLADA EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. ✓

EL NOTARIO.



E.D. Notario
Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA., inscrita el 12 de diciembre del 2003, bajo el N° 19 del Registro Mercantil. ✓
Páute, Diciembre 18 del 2008

Dr. Alberto Ordóñez Ortiz
Dr. Alberto Ordóñez Ortiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ✓



RAZON: SIEMTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA SE HA PROCEEDIO A TOMAR
NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA
DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC, SOBRE LA SESION DE CIENTO CINCO PAR-
TICIPANCIONES QUE OTORGA EL SEÑOR AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR -
EN FAVOR DEL SEÑOR RUPERTO CLODOMIRO MARQUINA GARNICA MEDIANTE ES-
CRITURA DE FECHA DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DEL LOS MIL CCOC, ANTE EL
SUSCRITO NOTARIO, -PAUTE, VEINTY NUEVE DE DICIEMBRE DEL LOS MIL CCOC ✓

EL NOTARIO.

E.D. Notario
Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



100

100



COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO "TRANS-HUAC C. LTDA.

PAUTE - AZUAY - ECUADOR

11/12

Dr. E. Ponce
22-12-08

Expediente: 33015

Paute, 19 de diciembre del 2008

Sr. Eco.
René Bueno Encalada.
INTENDENTE (E) DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA., comunica que el 16 de diciembre del 2008, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de Acciones y Accionistas:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	AMERICO SALOMON	RUPERTO CLODOMIRO
Apellidos:	VERDUGO ALVARO	MARQUINA GARNICA
C.I. o RUC:	010366332-4	010116801-1
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. de Acciones:	105	105
Valor de cada acción:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de inversión:	DOLARES	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo que ordena la Ley de Compañías.

"TRANSHUAC CIA. LTDA."
Paute

Atentamente,

Luis Polibio Villalta Barba

Sr. Luis Polibio Villalta Barba
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO
TRANSHUAC CIA. LTDA.

2017 年 4 月 25 日

[illegible]

OSTRIA DE PALMARES 7.4 (1) 1.181.11

1. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-09-2001 BY 60322 UCBAW/SJS

[illegible]

The following information is being furnished to you for your information only. It is not intended to be used for any other purpose.

11/10/1977

FRANCIS & LLOYD
 AGENTS OF THE COMPANY OF TRANSPORTS LTD
 27, rue de la République, 27
 27, rue de la République, 27



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

8

OFICIO No. IC-CAU- 946

Cuenca, Diciembre 23 del 2008

Señor

Luis Polibio Villalta Barba,

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSIUAC CIA. LTDA.

Paute.

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y más fines, adjunto al presente sirvase encontrar copia del informe que ha emitido el Departamento Jurídico respecto de su solicitud de anotación en nuestros archivos de la cesión de participaciones celebrada entre los señores Américo Salomón Verdugo Alvar y Ruperto Clodomiro Marquina Garnica.

Muy atentamente.

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

Firma	<i>[Firma manuscrita]</i>
Nombre	<i>Dr. Eduardo Cornejo Calderón</i>
C. I.	<i>0101168012</i>
F. cha	<i>27-XII-08</i>
Función	<i>Leído</i>

TRAMITE NO. 7218
INFORME No. 1350-DJ.08
Cuenca, Diciembre 23 del 2008

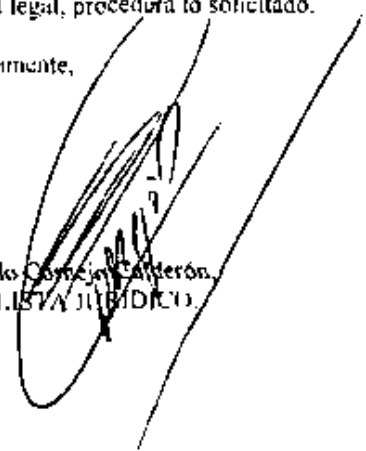
Señor Economista
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,
Su Despacho,

Señor Intendente:

El señor Gerente de la compañía de TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA., mediante comunicación del 19 de los corrientes, recibida el día 22, informa de la cesión de participaciones de la mencionada compañía, celebrada entre los señores: Américo Salomón Verdugo Alvear, en calidad de "cedente" y Ruperto Clodomiro Marquina Gardica, como "cesionario".- Revisados los documentos de soporte así como la información del sistema, se desprende que el acto, aprobado unánimemente por la junta universal del 20 de Octubre del 2008 y elevada a escritura pública, ante el Notario Primero del Cantón Paute, el 16 de Diciembre del 2008, no se ajusta a lo que exige el artículo 113 de la Ley de Compañías, al haberse omitido la marginación notarial en la escritura de constitución. Cumplida esta formalidad legal, procederá lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.



•
•
•

•